

Lineamiento de ÉTICA

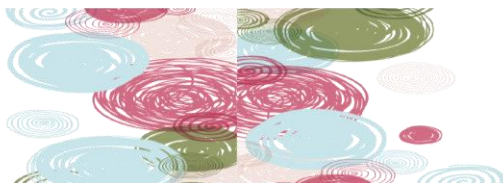
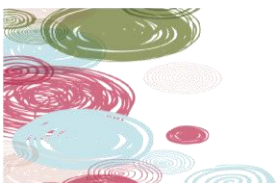
OBJETIVOS:

- ESTABLECER LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y LAS NORMAS GUÍA PARA NUESTRO COMPORTAMIENTO ÉTICO EN LA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES, PROVEEDORES, AUTORIDADES, Y TODO AQUEL QUE INTERACTUÉ CON LA MARQUESITA SA.
- DEFINIR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR CON EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA.

Ayuntamiento 162 Local B, Col. Centro área 4, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel. 55 12 11 03---55 12 16 48-- 55 18 21 47--- 55 18 21 48

e-mail: lamarq@prodigy.net.mx ; lamarq1954@gmail.com



MISIÓN Y VALORES:

“LA MARQUESITA, SOCIEDAD ANÓNIMA” ES UNA EMPRESA MEXICANA CREADA EN 1954, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS EN GENERAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MARCAS EN EL MERCADO DE ILUMINACIÓN, LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES RELACIONADOS CON DICHS BIENES”. MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA No 6,985 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO (68 AÑOS DE ANTIGÜEDAD). LA EMPRESA CUENTA CON UNA ADMINISTRACIÓN GENERAL DIVIDIDA EN DEPARTAMENTO DE VENTAS, CONTABILIDAD, CRÉDITO Y ADMINISTRACIÓN, FACTURACIÓN, ALMACENES, EMBARQUE Y REPARTO, CONTANDO CON UN PERSONAL CALIFICADO PARA TRANSPORTE, ENTREGA DE MATERIALES Y MANEJO DE DOCUMENTACIÓN.

EN LA MARQUESITA SA, NUESTRO COMPROMISO ES OFRECER PRODUCTOS BASADOS EN UN SISTEMA DE LA CALIDAD QUE SUPERE LAS EXPECTATIVAS DE NUESTROS CLIENTES ORIENTADOS A LA INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA. SOLVENTAR LAS NECESIDADES QUE NUESTROS CLIENTES TIENEN EN ILUMINACIÓN, ATENDIENDO TANTO A PARTICULARES COMO A EMPRESAS OFRECIENDO UN PRODUCTO DE ALTA CALIDAD. NOS ENFOCAMOS HACIA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE MATERIAL ELÉCTRICO POR CALIDAD, SERVICIO Y PRECIO.

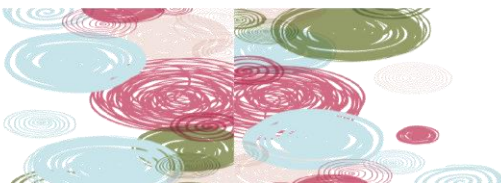
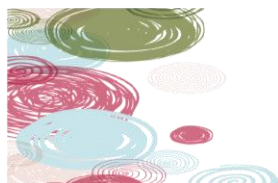
LOS BIENES (MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO) QUE COMERCIALIZA LA EMPRESA SON DE ORÍGEN LÍCITO CON ELLO SE FUNDAMENTA QUE SON 100% ORIGINALES Y QUE CUENTAN CON GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN Y USO.

NUESTROS VALORES SON LA HONESTIDAD, LEALTAD, RESPETO, RECTITUD, DIGNIDAD Y ÉTICA POR LO TANTO TENER UN COMPROMISO PROPIAMENTE COMO INDIVIDUO PARA POSTERIORMENTE EXPANDIRLO EN UN MARCO DE CORDIALIDAD Y TOLERANCIA, PARA ASÍ GENERAR CONFIANZA EN NUESTROS CLIENTES LO CUAL NOS ORIENTA A LA INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

Ayuntamiento 162 Local B, Col. Centro área 4, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel. 55 12 11 03---55 12 16 48-- 55 18 21 47--- 55 18 21 48

e-mail: lamarq@prodigy.net.mx ; lamarq1954@gmail.com



RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS:

- SE PRESERVA RESPETAR LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, SU LIBERTAD Y PRIVACIDAD.
- NO SE TOLERA ALGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR NINGÚN MOTIVO, INCLUYENDO DE ORIGEN, RAZA, ESTADO CIVIL, EDAD, OPINIONES, GÉNERO, CREDO, TRIBU, ASOCIACIÓN O AFILIACIÓN A UN SINDICATO, ETNICIDAD, CLASE SOCIAL O ECONÓMICA, EMBARAZO, IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, CONDICIÓN DE SALUD, DISCAPACIDAD O NACIONALIDAD.
- NO SE PERMITE NINGÚN TIPO DE ACOSO, VERBAL, FÍSICO, PSICOLÓGICO O SEXUAL.
- NO HAY LUGAR PARA EL TRABAJO FORZOSO, APOYAMOS LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y CUMPLIMOS CON LAS LEYES APLICABLES RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE MENORES.
- REFERENTE A LOS HORARIOS DE TRABAJO, LOS TRABAJADORES DE LA MARQUESITA CUENTAN CON UN HORARIO Y SALARIO DIGNO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE VIGENTE.
- SE PROMUEVE LA LIMPIEZA Y ORDEN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO PARA ASÍ CONSERVAR UN LUGAR SEGURO DE TRABAJO.

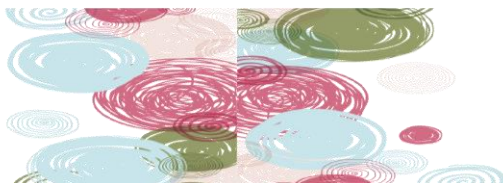
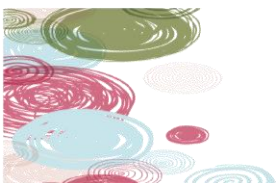
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN:

- SE OTORGA AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO EL ESCRITO LLAMADO “AVISO DE PRIVACIDAD DE EMPLEADOS” DONDE SE EXPLICA LA CONFIDENCIALIDAD QUE LA MARQUESITA TIENE AL TRATAR SUS DATOS PERSONALES.
- NO SE DIVULGA Y SE EVITA LA FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL A PERSONAS NO AUTORIZADAS.
- NOS RESERVAMOS EL HACER COMENTARIOS, INCLUYENDO EN MEDIOS FAMILIARES O EN REDES SOCIALES, SOBRE ACTIVIDADES QUE LLEVAMOS A CABO DENTRO DE LA EMPRESA, QUE VAYAN EN DETRIMENTO DE ESTA O DE QUIENES FORMAMOS PARTE DE ELLA.

Ayuntamiento 162 Local B, Col. Centro área 4, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel. 55 12 11 03---55 12 16 48-- 55 18 21 47--- 55 18 21 48

e-mail: lamarq@prodigy.net.mx ; lamarq1954@gmail.com



SEGURIDAD DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA MARQUESITA:

- EL PERSONAL ADMINISTRATIVO UTILIZA Y PROTEGE DE MANERA RESPONSABLE LAS CUENTAS DE ACCESO Y CONTRASEÑAS ASIGNADAS A LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS.
- EN EL ÁREA CONTABLE SE REGISTRA DE MANERA ÍNTEGRA, OPORTUNA Y CONTABLE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

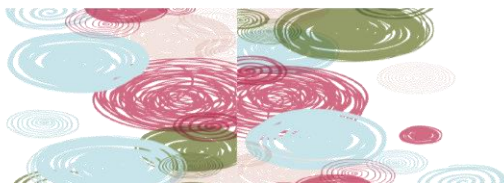
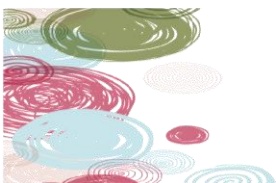
TRATO AL CLIENTE:

- SE ATIENDE AL CLIENTE CON UN TRATO IMPARCIAL, CORDIAL Y DE FORMA RESPETUOSA, DEJANDO A UN LADO EL HISTORIAL DE CONSUMO QUE ÉSTE PUDIERA TENER.
- EL CLIENTE PUEDE ESTAR SEGURO DE QUE ANTE CUALQUIER DESPERFECTO QUE LLEGARÁ A TENER CON EL ARTÍCULO SUMINISTRADO, ÉSTE CUENTA CON GARANTÍA Y ÉSTA SÓLO NO PODRÁ SER VALIDA EN CASO DE INCURRIR EN LO SIGUIENTE:
 - ⊗ EL PERIODO DE GARANTÍA HALLA EXPIRADO.
 - ⊗ PRODUCTOS QUE PRESENTEN DAÑOS CAUSADOS POR OPERACIONES O USOS INADECUADOS, INCORRECTOS Y/O DIFERENTES A LOS ESPECIFICADOS EN EL MANUAL DE USUARIO O CAUSADOS POR FUENTES EXTERNAS, GOLPES, FISURAS, EVIDENCIAS DE RESIDUOS DE HUMEDAD, SUDOR O COMIDA DENTRO DE LA UNIDAD.
- LA MARQUESITA, TIENE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR AL CONSUMIDOR FACTURA, RECIBO O COMPROBANTE, EN EL QUE CONSTEN LOS DATOS ESPECÍFICOS DE LA COMPRAVENTA, SERVICIO PRESTADO U OPERACIÓN REALIZADA.

Ayuntamiento 162 Local B, Col. Centro área 4, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel. 55 12 11 03---55 12 16 48-- 55 18 21 47--- 55 18 21 48

e-mail: lamarq@prodigy.net.mx ; lamarq1954@gmail.com



TRATO PROVEEDORES:

- LA MARQUESITA SÓLO DEBERÁ DE TRABAJAR CON PROVEEDORES QUE COMPARTAN SUS CRITERIOS DE VALORES Y DEBERÁ CONSTATAR LA LEGÍTIMA EXISTENCIA DE ÉSTA SOLICITANDO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DONDE AL VER SU RFC PODRÁ VALIDARLO APOYÁNDOSE DE LA HERRAMIENTA DEL SAT "VALIDADOR DE RFC" MEDIANTE LA LIGA: <https://agsc.siat.sat.gob.mx/PTSC/ValidaRFC/index.jsf>
- LOS INTERMEDIARIOS DE LA MARQUESITA, EN LA NEGOCIACIÓN DE COMPRA DE PRODUCTOS DEBERÁN DE APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS DE ÉTICA Y OFRECER, ASÍ COMO RECIBIR UN TRATO PROFESIONAL EN CADA TRANSACCIÓN CON EL FIN DE BUSCAR LOS MEJORES INTERESES PARA LA EMPRESA.
- LOS INTERMEDIARIOS DE LA MARQUESITA, EN LA NEGOCIACIÓN TIENEN PROHIBIDO SOLICITAR O RECIBIR ALGÚN INCENTIVO DE CUALQUIER TIPO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES PARA SU SELECCIÓN O PROMOCIÓN.

NO CORRUPCIÓN, NO SOBORNO:

LA MARQUESITA, NO RECIBE, DA, PAGA, OFRECE, PROMETE, O AUTORIZA, EN SU NOMBRE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, DINERO, REGALOS, CONDICIONES VENTAJOSAS, SALARIOS, VIAJES, COMISIONES O CUALQUIER OTRA COSA DE VALOR PARA OBTENER ALGUNA VENTAJA O BENEFICIO INDEBIDO DE CUALQUIER TIPO.

SOLO ACEPTA, DA U OFRECE REGALOS DE ÍNDOLE PROMOCIONAL, OCASIONAL Y DE VALOR SIMBÓLICO.

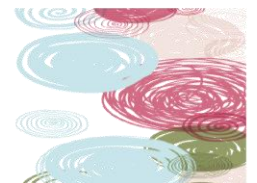
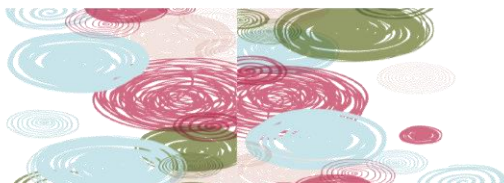
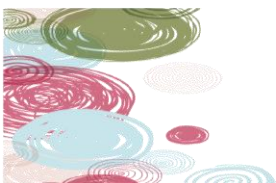
LA MARQUESITA NO ORDENA NI AUTORIZA EN SU NOMBRE O MEDIANTE UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE ALGUNA PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN, NO INDUCE NI TAMPOCO CONSPIRA PARA QUE ELLO SE LLEVE A CABO.

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

Ayuntamiento 162 Local B, Col. Centro área 4, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel. 55 12 11 03---55 12 16 48-- 55 18 21 47--- 55 18 21 48

e-mail: lamarq@prodigy.net.mx ; lamarq1954@gmail.com



Políticas Sobre Los Derechos de los Trabajadores

El Trabajo nace por la necesidad de evolución y desarrollo del hombre por y para el surgimiento de su familia y el suyo propio; el trabajo es considerado como un factor de producción que supone el intercambio de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades humanas.

En La Marquesita SA nos encontramos conscientes de que el trabajo debe ser visto como un apoyo mutuo entre empleado y patrón siempre tomando como principio conservar la integridad y salud tanto emocional como física aunado a realizarse en un entorno seguro y tranquilo. Para ello, tenemos como principios lo siguiente:

El trabajo es un derecho y un deber social, no es un artículo de comercio y exige respeto hacia la libertad y dignidad de quien lo efectúa.

Se debe de realizar en un entorno que asegure la vida, la salud y una remuneración económica decorosa para el trabajador y su familia.

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

En la medida de lo posible la empresa deberá de promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

prohibición del trabajo forzoso, La empresa de ninguna manera forzara a sus trabajadores a cualquier forma de servidumbre por contrato, como uso de castigos físicos, reclusión o amenazas de violencia como control disciplinario, violencia económica, o la retención de documentos acreditativos de la identidad como condición de empleo. Se reconoce el derecho del trabajador de abandonar su puesto de trabajo previo aviso con una antelación razonable.

prohibición del Trabajo infantil, Está prohibido el trabajo infantil y la contratación de menores de edad (menor de edad a aquella persona con edad inferior a los 15 años cumplidos). Los trabajadores jóvenes, con edades de entre 15 y 18 años, no podrán trabajar turnos nocturnos ni desempeñar sus funciones bajo condiciones peligrosas.

La empresa jamás podrá pagar un salario menor al mínimo vigente.

La jornada laboral no debe de exceder a las reglamentarias por Ley, deberá de cumplir con los días de descanso oficiales y en su caso al tratarse de horas extras o trabajar en Domingo deberán de ser compensados de acuerdo a la Ley Vigente.

El trabajador una vez contratado tiene el derecho y el patrón la obligación de proporcionarle los servicios de salud y prestaciones que por Ley corresponden, así como Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración.

Si la relación de trabajo termina antes de que se cumpla el año de servicios, el trabajador tendrá derecho a una remuneración proporcionada al tiempo de servicios prestados.

Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado o por tiempo indeterminado. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado

Prohibición de la discriminación, En ninguna circunstancia se aceptarán conductas o procesos discriminatorios en la contratación, remuneración, acceso a formación, promoción, terminación del contrato o jubilación por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, aptitud física, origen nacional, orientación sexual, identidad sexual, afiliación política, pertenencia a sindicatos, pruebas médicas o estado civil.

La empresa además deberá de preservar respeto a todas las personas que laboren en ella, en ningún momento será tolerable el castigo físico, acoso sexual o racial, el abuso verbal o de poder, o ninguna otra forma de acoso o intimidación.

Suspensión de los efectos de las relaciones de trabajo

Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:

La enfermedad contagiosa del trabajador;

La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo;

La prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria. Si el trabajador obró en defensa de la persona o de los intereses del patrón, tendrá éste la obligación de pagar los salarios que hubiese dejado de percibir aquél.

El arresto del trabajador